

La Audiencia suspende el pago de 152 millones de Repsol a Hacienda

NURIA MORCILLO
Madrid

La justicia respalda a Repsol en una de sus batallas contra Hacienda. La Audiencia Nacional ha dejado en suspenso el desembolso de 152 millones de euros por el gravamen temporal energético de 2023, el impuesto que el Gobierno impuso al sector energético —y que se extendió a las entidades financieras— para tratar de paliar la crisis energética y la inflación. La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha aceptado la medida cautelar solicitada por la empresa para evitar perjuicios irreparables

mientras se resuelve este pleito. El Ejecutivo puso en marcha en 2023 el tributo energético que grava el 1,2% sobre el importe de la cifra de negocio de las compañías que facturaron más de 1.000 millones en 2019. Aunque en principio la duración del impuesto se planteó para el año de su entrada en vigor y el siguiente, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto a finales de 2024 para darle continuidad en 2025. Sin embargo, el texto no fue convalidado por el Congreso de los Diputados, por lo que el impuesto quedó derogado. Las energéticas han mostrado su disconformidad desde el ini-

cio, siendo Repsol una de las más beligerantes. Tras su aprobación, varias compañías y la patronal del sector (al igual que la de los bancos) acudieron a la Audiencia Nacional a denunciar la legalidad del tributo. En concreto, presentaron un recurso contra la orden ministerial que regulaba el pago anticipado del mismo. Ya entonces, Repsol fue una de las que solicitó la imposición de una medida cautelar para que paralizara la ejecución mientras se analizaba el fondo. Los magistrados entendieron que no se daban las circunstancias que justificaran dicha medida, según un auto dictado en febrero de 2023. El tribunal acogió los argumentos de la Abogacía del Estado en contra de la suspensión del impuesto y señaló que en caso de que finalmente se estime el recurso, la situación actual sería “perfectamente reversible” mediante la devolución de lo pagado con el abono de los intereses.